



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00526739

---

VISTO

El Expediente EX-2021-00526739- -UNC-ME#FAUD por el que se tramita la cobertura de cuatro (4) cargos de Profesor/a Asistente con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra de INTRODUCCIÓN AL DISEÑO INDUSTRIAL A de la carrera de Diseño Industrial, convocada por RHCD-2022-31-E-UNC-DEC#FAUD, rectificadora por RHCD-2023-4-E-UNC-DEC#FAUD; y RD-2023-722-E-UNC-DEC#FAUD,

Y CONSIDERANDO:

Que el Concurso se ha tramitado en un todo de acuerdo a las Ordenanzas HCD N° 55/96 y 57/97 de esta Facultad.

Que el Tribunal interviniente ha emitido el correspondiente dictamen en el que establece el Orden de Mérito, que consta en el Acta N° 5 del Expediente EX-2021-00526739- -UNC-ME#FAUD mencionado en el Visto.

Que tratado sobre tablas en la presente Sesión se acuerda con el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las actuaciones del concurso, obrantes en el Expediente EX-2021-00526739- -UNC-ME#FAUD.

ARTÍCULO 2º: Designar por concurso en cuatro (4) cargos de Profesores Asistentes con Dedicación Semiexclusiva, de la cátedra de INTRODUCCIÓN AL DISEÑO INDUSTRIAL A de la carrera de Diseño Industrial, a partir de la fecha y por el término

de cinco (5) años, a:

O'DONOHUE, Andrés (Leg. 54.053)

LOZANO, Matías Fabricio (Leg. 49.750)

MONTANARO CRIVELLI, Urías Ariel (Leg. 49.861)

SIRAGUSA, Sebastián Hugo (Leg. 53.327)

ARTÍCULO 3º: La imputación presupuestaria de la liquidación de los cargos involucrados será con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04 del presupuesto vigente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º: Las Personas designadas deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente Resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial, previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días.

ARTÍCULO 5º: Las Personas mencionadas deberán pasar por Oficina de Personal y Sueldos (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1º piso, Centro – Córdoba), a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTÍCULO 6º: Solicitar al Área de Personal la correspondiente modificación a la planta de personal docente que pudiera surgir de las presentes designaciones.

ARTÍCULO 7º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

*LF./*